



MAT. : AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
 FUNCIONARIAS DE SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 10 JUL 2018

DECRETO N°: 4059



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A N° 119 de fecha 17.01.2017 Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- Que el cuidado de los equipos es responsabilidad de los niveles directivos y de las instituciones, se refiere a crear y asegurar condiciones de trabajo que transmitan un mensaje de preocupación y cuidado de la institución por sus equipos de trabajo y los operadores sociales.
- Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.
- La (s) solicitud (es) de cometido funcionario de la (s) funcionaria (s), visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cefsam Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza cometido funcionario a las funcionarias que a continuación se singularizan en fecha y lugar que se señala:

FUNCIONARIO (A)	COMETIDO / LUGAR	FECHA/HORA	CAT.
Diana Vera Diaz	Jornada de Autocuidado Desam Julio- Algarrobo	06.07.2018 13:00 a 16:00 Hrs.	C 13
Nataly Azocar Corvalán	Jornada de Autocuidado Desam Julio- Algarrobo	06.07.2018 13:00 a 16:00 Hrs.	B 14
Ruth Pradenas Espejo	Jornada de Autocuidado Desam Julio- Algarrobo	06.07.2018 13:00 a 16:00 Hrs.	B 14
Conie Basualto Gonzalez	Jornada de Autocuidado Desam Julio- Algarrobo	06.07.2018 13:00 a 16:00 Hrs.	C 14
Denisse Tapia Ojeda	Jornada de Autocuidado Desam Julio- Algarrobo	06.07.2018 13:00 a 16:00 Hrs.	C 13
Marcia Huentro Lopez	Jornada de Autocuidado Desam Julio- Algarrobo	06.07.2018 13:00 a 16:00 Hrs.	E 14

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JRA/PMM/U.C./DYD/dto.
 DISTRIBUCIÓN: DE
 > Secretaría Municipal (2)
 > Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 4103
 FECHA RECEPCIÓN: 09 JUL 2018
 FECHA SALIDA: 10 JUL 2018
 OBSERVACIONES: